

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por la MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la C. ARACELI PÁNUCO DOMÍNGUEZ en su carácter de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMPRADOR"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto No. 16585, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acreditada su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE960926- HL3, teléfono 3882-5585 / 3882-5570.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la LICITACIÓN LPL28/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", convocado por la Secretaría de Planeación y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación,



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**

CONTRATO 47/2016

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada de Opinión 160/2016 emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resolvió el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DECLARA "EL VENDEDOR"

I. Que su representada se constituyó como MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 95,052 noventa y cinco mil cincuenta y dos de fecha 13 trece de junio de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 sesenta y cuatro de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

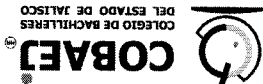
II.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Administrador General Único y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 95,052 noventa y cinco mil cincuenta y dos de fecha 13 trece de junio de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 sesenta y cuatro de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, manifestando que a la firma del presente no le ha sido revocado dicho poder.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en Avenida Agustín Yáñez número 2360 Local D, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco; teléfono (33) 36 15 9357, con registro federal de contribuyentes MMY130619DJ5.

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los bienes objeto de este contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

CLÁUSULAS:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

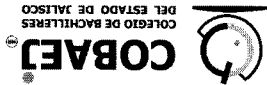
PRIMERA.- Los materiales objeto del presente contrato es lo correspondiente a la **PARTIDA 1** derivada de la Licitación LPL28/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" y lo que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, así como de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR" las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con lo estipulado en la referida Licitación y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado por la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA
2	MESA BINARIA	164	PIEZA	

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad de los materiales será por un monto total IVA INCLUIDO de **\$92,742.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos unitarios antes de IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA
78	MESA BINARIA	164	PIEZA	\$487.50	\$79,950.00

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Conforme a los puntos **20, 20.1 y 20.2** de las bases de la Licitación LPL28/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", realizada por "EL COMPRADOR", las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, dentro de los 10 días hábiles siendo los días viernes en un horario de 11:00 a 13:00 horas, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal, debidamente requisitados los siguientes documentos:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

Para el pago total

- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento Adquisiciones y Control Patrimonial, (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.

Para el pago de parcialidades (partidas completas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Departamento Adquisiciones y Control Patrimonial, en caso de haber realizado entregas parciales podrá soportarlas con las notas de remisión que ampare la entrega de los materiales con nombre, firma, fecha y sello de recibido por el Centro Educativo de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La facturación deberá ser expedida con los siguientes datos.

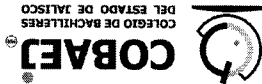
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
PEDRO MORENO NO. 1491,
COL. AMERICANA,
GUADALAJARA, JALISCO.
CP. 44160
R.F.C.- CBE960926-HL3

CUARTA.- DEL ANTICIPO.- Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, hasta por el 30%, conforme a lo manifestado por "EL VENDEDOR" en su propuesta económica.

"EL VENDEDOR" deberá tomar en cuenta que no podrá considerar por ningún motivo el otorgamiento de anticipo como prórroga, el plazo para la entrega es el señalado en el presente contrato.

Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor del "COMPRADOR", en moneda nacional por el importe del 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja.

"EL VENDEDOR" que opte por garantizar anticipo a través de fianza, esta deberá ser expedida por una afianzadora nacional.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

QUINTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los servicios y bienes objeto de la compraventa dentro de los **40 cuarenta días naturales** contados partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, en el "DOMICILIO" de "EL COMPRADOR" o en el que en su momento se indique por la misma, debidamente clasificado, en todos los casos deberá avisar dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586/85/76, o vía correo electrónico al rmateriales@cobaej.edu.mx o administrativa@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes sean validados y recibidos por el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial o el Centro Educativo que corresponda conforme al Anexo I del presente contrato, o quien en su momento se designe. Los bienes deberán ser entregados debidamente en su empaque original.

La transportación de los materiales correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

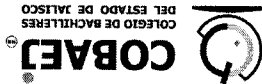
SEXTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR".- "EL VENDEDOR" a la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases de la Licitación LPL28/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA incluido. Misma que deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO" de "EL COMPRADOR";

SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR";

OCTAVA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del periodo de garantía.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1.-Que "EL VENDEDOR", no atienda de manera oportuna las garantías señaladas en la cláusula Quinta del presente contrato en los términos que así se precisen para ese fin.

2.-Que "EL VENDEDOR", no entregue oportunamente los bienes descritos en la cláusula primera dentro de los términos señalados para ese efecto o que sean de distintas a las propuestas presentadas en su propuesta técnica de acuerdo a las Bases en los términos del artículo 1859 del Código Civil del Estado, en cuyo caso "EL COMPRADOR" de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá ser rescindiendo el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito al "EL VENDEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindir el contrato, quien se obliga hacer la devolución de las cantidades que haya recibido por anticipo, los intereses que estos hayan generado al tipo legal y a recibir los materiales que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, así como por los defectos vicios ocultos en los materiales objeto del presente instrumento contractual.

3.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en el artículo 1871 del Código Civil del Estado.

4.- Se podrá rescindir el contrato y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se hubiera concedido a "EL VENDEDOR" para corregir las causas de los rechazos, que en su caso se efectúen.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas "EL COMPRADOR" considera estas variaciones, como un acto doloso y será condición suficiente para exigir se haga efectiva la garantía del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad así como los defectos y vicios ocultos de los materiales, aun cuando éstos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**

CONTRATO 47/2016

(c) Si "EL VENDEADOR" incumple con la entrega de los bienes, a partir del primer día de atraso, independientemente de hacer efectiva la pena convencional.

En caso de rescisión "EL VENDEADOR" deberá de reintegrar la suma total de dinero que se le haya entregado con los intereses respectivos, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales en el Estado de Jalisco.

Además de lo establecido en las bases de la Licitación LPL28/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).

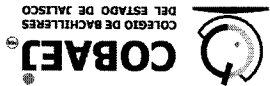
DÉCIMA PRIMERA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.- "EL COMPRADOR" podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases del Concurso sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL "COMPRADOR"	

Handwritten marks on the left margin, including a vertical line and some scribbles.

Optando "EL COMPRADOR" por rescindir el contrato o exigir su cumplimiento, haciendo efectiva la fianza de garantía ofrecida por "EL VENDEADOR".

"EL COMPRADOR" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas; además de lo establecido en el punto 24.2 de las Bases de la Licitación LPL28/2016.



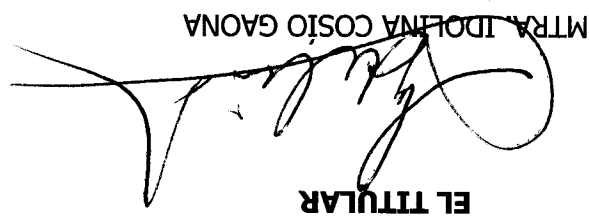
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPL28/2016
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 47/2016

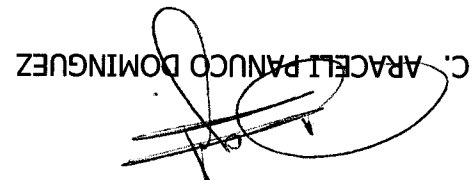
DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

POR "EL COMPRADOR"
EL TITULAR


 MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA

POR "EL VENDEDOR"
SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.

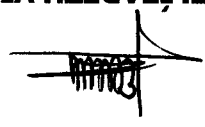

 C. ARACELI PANUCCO DOMINGUEZ

TESTIGOS

LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR
RODRÍGUEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



LIC. AIDA ELIZABETH VILLANUEVA
PLAZOLA
 JEFA DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL



ANEXO 1

DETECCIÓN NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO

Número de Centro Educativo	PLANTELES, CEMSA y EXTENSIONES
Nombre del centro educativo	
Responsable del Centro Educativo	

Este anexo forma parte del contrato de compra-venta 47/2016 celebrado el 30 treinta de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y Mayorista de Muebles y Equipos S.A de C.V., derivado de la Licitación LPI 28/2016 "Adquisición de Mobiliario para Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD DEL BIEN REQUERIDO
MESA BINARIA PARA DOCENTE	164	2	
E-11			P-01
E-12			P-02
E-13			P-03
E-14			P-04
E-15			P-05
E-16			P-06
E-17			P-07
E-18			P-08
E-19			P-09
E-20			P-10
E-21			P-11
E-22			P-12
E-23			P-13
E-24			P-14
E-25			P-15
E-26			P-16
E-27			P-17
E-28			P-18
E-29			P-19
E-30			P-20
E-31			P-21
E-32			P-22
E-33			P-23
E-34			P-24
E-35			P-25
E-36			P-26
E-37			P-27
E-38			P-28
E-39			P-29
E-40			P-30
E-41			P-31
E-42			P-32
E-43			P-33
E-44			P-34
E-45			P-35
E-46			P-36
E-47			P-37
E-48			P-38
E-49			P-39
E-50			P-40
E-51			P-41
E-52			P-42
E-53			P-43
E-54			P-44
E-55			P-45
E-56			P-46
E-57			P-47
E-58			P-48
E-59			P-49
E-60			P-50
E-61			P-51
E-62			P-52
E-63			P-53
E-64			P-54
E-65			P-55
E-66			P-56
E-67			P-57
E-68			P-58
E-69			P-59
E-70			P-60

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD DEL BIEN REQUERIDO
E-67			P-57
E-68			P-58
E-69			P-59
E-70			P-60
EXT-12A			P-12A
EXT-25A			P-25A
EXT-27A			P-27A
EXT-35A			P-35A
EXT-38A			P-38A
EXT-43A			P-43A
EXT-54A			P-54A
TBC-13			P-13
TBC-17			P-17
TBC-18			P-18
TBC-19			P-19
TBC-22			P-22
TBC-49			P-49
TBC-62			P-62
TBC-65			P-65
TOTAL	164		

SIMBOLOGIA:
P - PLANTEL
E - EMSAD
TBC - TELEBACHILLERATO

ANEXO 1

No.	CENTRO EDUCATIVO / DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DE ORIGINAS CENTRALES	DOMICILIO DE ENTREGAS	TELEFONOS
1	BASILIO VADILLO	ANTONIO CASO NO. 199 ESQ. IGNACIO RAMIREZ, COL. BASILIO VADILLO TONALA, JALISCO	3602-3278 / 3602-6963
2	MIRAMAR	PUERTO SALINA CRUZ NO. 1818 ESQ. PUERTO LOBOS, COL. MIRAMAR, ZAPOCAN, JALISCO.	3180-8096 / 3180-9866
5	NUEVA SANTA MARIA	CAMINO REAL A COLIMA NO. 3815 ESQ. PASEO DE LOS BALCONES, COL. BALCONES DE SANTA MARIA, TLAQUEPAQUE, JALISCO	3135-3689 / 3135-1268
8	SAN MARTÍN DE LAS FLORES	CAMINO A LA PEDRERA NO. 87, COL. ALVARO ORREGON, DELEGACION SAN MARTIN DE LAS FLORES, TLAQUEPAQUE, JALISCO.	1029-7336
10	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CARR. LIBRE A TLAJOMULCO NO. 10, COL. SAN SEBASTIAN EL GRANDE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	3188-3480
11	GUADALAJARA	PUERTO MELAQUE 4040, FRACC. SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO	3698-2116 / 3608-9088

Este anexo forma parte del contrato de compra-venta 47/2016 celebrado el 30 treinta de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V., derivado de la Licitación LPL 28/2016 "Adquisición de Mobiliario para Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)".

Handwritten signature and initials in the top right corner of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

ANEXO 1

No.	CENTRO EDUCATIVO / DIRECCIÓN O CENTRALES	DOMICILIO DE ENTREGAS	TELEFONOS
12	ARROYO HONDO	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N, COL. RINCONADAS DEL AUDITORIO, ZAPOPAN, JAL.	3853-3054
13	JALISCO	TIJOMUICO DE ZÚNIGA S/N, ENTRE PUERTO VALIARTA Y MASCOTA, COL. JALISCO, TONALA	3607-6773
15	SAN GONZALO	AV. COPALITA S/N TOMAS DE SAN GONZALO, ZAPOPAN, JAL.	1202-5956
16	MESA DE LOS OCOTES	PASEO DE LOS NARANJOS S/N, COL. MESA DE LOS OCOTES, ZAPOPAN, JAL.	3625-1851
59	CODE	AV. PROLONGACION ALCALDE No. 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA	3280-1076
60	CENTRO EMSAD	ACADEMIA DE POLICIA	3030-0864
63	CENTRO EMSAD	CODE PARADERO	3659-3795 / 8882-5585

Este anexo forma parte del contrato de compra-venta 47/2016 celebrado el 30 treinta de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V., derivado de la licitación LPL 28/2016 "Adquisición de Mobiliario para Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)".

CARRERA

L